

RESOLUCION N° 25-1-1-1- 00444

Gswaldo Villanar Ricuarte,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-86-087 DEL 19 DE MARZO DE 1986 DE LA
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

Que el 13 de marzo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CONDOMAR S.A.";.

QUE el señor Ronald Wright Dardn Ballen, con el patrocinio del doctor Iván Gallegos Semfeguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.65.703, de 30 de diciembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías Andómas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DG-CAE-86-158, de 31 de marzo de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CONDOMAR S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 5'000.000,00) CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil suques cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junta con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

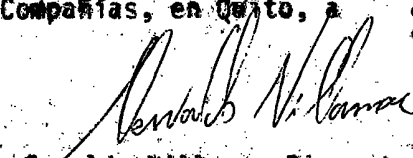
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

per

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

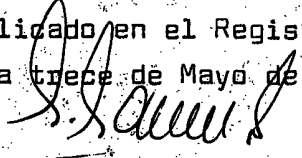
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en
la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **2 ABR 1986**


Dr. Ewald Villamar Ricaurte

DJ-CAE
MLB

Dr. 16/2/86
pcp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 665 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-
EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

